Asunción, 9 de julio de 2021
DOC Nº 573/21

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNC N° DNC N° 13269/2021, remitida en el marco de la Adenda N° 02 al Contrato PR/DL Nº 444/19 suscrito con la Firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/19 para la ***"Construcción de la Estación de Servicio Ayolas",*** con ID N° 361.692, a fin de dar respuesta a los aspectos observados.

Al respecto, respecto a los tres puntos observados, se pone a conocimiento que esta Convocante ha informado de sus actuaciones respecto al presente llamado en varias instancias ante la DNCP, como ser en el Sistema de Trámites Jurídicos, así como Avenimientos, por lo cual la publicidad del proceso en sus diferentes etapas, procesos y suspensiones, así como reinicios fueron puestos a conocimiento del órgano rector, la DNCP.

Así mismo, incluso se puso a disposición de la Dirección de Verificación Contractual de la DNCP, información del estado del proceso, como ser: "La situación actual de la ejecución del contrato; la fecha de inicio de ejecución y detalle de los avances; informe sobre las medidas adoptadas por el Administrador del contrato con posterioridad a los análisis cerrados por parte de la Dirección Jurídica de la DNCP".

En consecuencia, considerando la sujeción a los tramites trascurridos ante el Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos y las Informaciones expuestas a la Dirección de Verificación Contractual, incluso del Avenimiento en el marco del proceso de referencia, las actuaciones fueron contenidas en un solo Acto Administrativo que en su Considerando ha expuesto cronológicamente los antecedentes requeridos y los mismos fueron /ratificados por la Máxima Autoridad en la Resolución PR/DL N°467/21, considerando que incluso han pasado por las dependencias de control interno.

Conforme a lo expresado, se adjuntan las demás documentaciones respaldatorias omitidas, considerando que se cumplen los presupuestos legales y así mismo se ajusta a los establecido en las Condiciones Generales del Contrato, en su punto *"Prorroga de los plazos de ejecución"* establece *" 23.2. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas";* punto 25 de las Condiciones Generales del Contrato "Inclemencias climáticas", establece: *"25.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo"; y,* el punto 53 de las Condiciones Generales del Contrato *"Suspensión de los trabajos",* expresa: *"En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión".*

Por tanto, considerando que el administrador de contrato certifica las circunstancias que justifican la necesidad de otorgar prorrogas, así como también se encuentran informadas las etapas de la ejecución en distintos estamentos ante la DNCP formalizados además por acto administrativo los antecedentes y fundamentos y que los mismo son ratificado por el dicho instrumento suscripto

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py

Asunción, 9 de julio de 2021
DOC Nº 573/21

por la Máxima Autoridad, solicitamos a la DNCP tener por justificados los puntos observados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py